

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

106

Fecha: 11/08/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100129 00 000 2020 09834	Verbal	JHON ALEXANDER AMARIS GONZALEZ	SANAUTOS S. A.	Auto obedézcse y cúmplase Obedézcse y cúmplase lo resuelto por el Superior. - En consecuencia, por Secretaria devuélvase las diligencias a la Superintendencia de Industria y Comercio.	10/08/2022	1
1100131 03 016 2012 00089	Divisorios	AMPARO MONTES DE MEJIA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARTURO GUTIERREZ BOTERO (q.e.p.d.)	Auto decide recurso se RESUELVE: REVOCAR lo decidido en providencia del 19 de mayo pasado y señala el próximo 2 de septiembre a la hora de las 8:45 a.m. - Oficiar a la entidad señalada por el recurrente. - No conceder el recurso interpuesto de manera subsidiaria.	10/08/2022	1
1100131 03 022 2014 00521	Ordinario	FLOR ALBA MARROQUIN LOPEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JULIO EDILBERTO AVILA BUITRAGO	Auto requiere ...como medida de saneamiento, se Dispone: Ordenar a la parte actora, allegar a los autos, el certificado especial, expedido por el señor Registrador de Instrumentos Públicos de la ciudad, correspondiente al inmueble determinado en los autos, se le concede el término señalado en el artículo 317 del C.G.P.	10/08/2022	1
1100131 03 023 2011 00805	Divisorios	MARIA ELVIRA GONZALEZ DE RODRIGUEZ	MARIA DOLORES GONZALEZ YUBAR	Auto decide recurso ... se RESUELVE: - Reconocer personería a JEIMMY YESENIA GALINDO MORENO. SEGUNDO: MANTENER la decisión adiada 15 de junio de 2022, mediante la cual se dio aplicación al desistimiento tácito. SEGUNDO: CONCEDER el recurso de apelación en el efecto DEVOLUTIVO interpuesto de manera subsidiaria. En consecuencia, se le concede el término cinco (5) días para el pago de las expensas necesarias. Cúmplida la carga memorada, remítase la actuación al Tribunal Superior de Bogotá - Sala Civil.	10/08/2022	1
1100131 03 049 2021 00090	Verbal	JURGEN GUSTAVO GUERRERO	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO BACATA HOTEL FASE 2 representada por PACCIONA SOCIEDAD FIDUCIARIA SA	Auto obedézcse y cúmplase Obedézcse y cúmplase lo resuelto por el Superior, que revocó el auto por el que se rechazó la acción presentada en razón a circunstancia expuesta en providencia recurrida.	10/08/2022	1
1100131 03 049 2021 00090	Verbal	JURGEN GUSTAVO GUERRERO	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO BACATA HOTEL FASE 2 representada por PACCIONA SOCIEDAD FIDUCIARIA SA	Auto rechaza demanda RECHAZAR la demanda, en razón a la cuantía, para que sea repartida ante los Jueces Municipales de esta ciudad. - Envíese la actuación a la Oficina de Reparto para que sea asignada a los memorados Despachos.	10/08/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03049 2021 00564	Abreviado	SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE ALBA	Auto obedézcse y cúmplase Obedézcse y cúmplase lo resuelto por el Superior, que revocó el rechazo de la demanda.	10/08/2022	1
1100131 03049 2021 00564	Abreviado	SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE ALBA	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA VERBAL -IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA. - Notifíquese según los artículos 291 y 292 del C.G.P. - Reconoce personería a JOSÉ JULIO MENDOZA SALAMANCA.	10/08/2022	1
1100131 03049 2021 00620	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	NELCY BOCAREJO CARVAJAL	Auto resuelve corrección providencia Se corrige la providencia del 16 de junio de 2022. - Se agregan al expediente los originales de los anexos.	10/08/2022	1
1100131 03049 2021 00655	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AXIA GROUP SAS	Auto requiere Requiere a la parte interesada para que acredite el trámite impartido a los oficios librados en el cuaderno de medidas cautelares. - Se agregan los documtnos originales de los anexos. - Ordena oficiar a la DIAN.	10/08/2022	1
1100131 03049 2021 00732	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JOHANA ANDREA GONZALEZ MENESES	Auto resuelve Solicitud La memorialista a folio 14 recuérde que no se cumplen las condiciones de que trata el artículo 92 del C. G. del P. para que se requiera emisión de auto para obtener la autorización.	10/08/2022	1
1100131 03049 2022 00104	Ordinario	WILLIAM GUACANEME HOYOS	JEISSON AUGUSTO MARTINEZ AMADOR	Auto resuelve Solicitud La memorialista a folio 15 recuerde que no se cumplen las condiciones de que trata el artículo 92 del C. G. del P. para que se requiera emisión de auto para obtener la autorización.	10/08/2022	1
1100131 03049 2022 00120	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL	SANDRA MILENA GUTIERREZ PIZARRO	Auto resuelve desistimiento Se acepta el Desistimiento que hace la actora, en relación con el recurso de apelación concedido mediante auto de 24 de junio del año en curso. No hay lugar a ordenar la devolución de la demanda, toda vez que, la misma se presentó de manera virtual.	10/08/2022	1
1100131 03049 2022 00145	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	JOSELID SALAZAR ORTIZ	Auto requiere Requiere a la actora bajo los apremios del artículo 317 del C.G.P., para que tramite los oficios librados con ocasión de las medidas cautelares. - Se incorporan los originales de los documentos base de la acción.	10/08/2022	1
1100131 03049 2022 00164	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	FREDY ARMANDO GUERRERO GONZALEZ	Agreguese a autos Se incorporan los originales de los documentos base de la acción.	10/08/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03049 2022 00209	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	VESTIMOS CON CLASE S.A.S.	Auto resuelve corrección providencia Se corrige el error mecanográfico en que se incurrió en la providencia del 13 de mayo de 2022. - Ordena notificar	10/08/2022	1
1100131 03049 2022 00257	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JOSE CARLOS ARTURO PRIETO RÓDRIGUEZ	Auto requiere Requiere a la parte actora bajo los apremios del artículo 317 del C.G.P., para que allegue los originales de los documentos base de la acción e igualmente para que tramite los oficios de las medidas decretadas.	10/08/2022	1
1100131 03049 2022 00259	Divisorios	MARIA HOSANA NIÑO DE BOHORQUEZ	NUBIA BOHORQUEZ NIÑO	Auto resuelve aclaración providencia Se niega la solicitud de aclaración, como quiera que el aparte cuestionado no contiene ningún concepto o frase, que ofrezca un verdadero motivo de duda. - Téngase en cuenta lo señalado en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.	10/08/2022	1
1100131 03049 2022 00271	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	YINETH CATHERIN DUEÑAS SANCHEZ	Auto resuelve Solicitud La memorialista a folio 54recuerde que no se cumplen las condiciones de que trata el artículo 92 del C. G. del P. para que se requiera emisión de auto para obtener la autorización. - Se agregan al expediente los documentos originales de los anexos. - Se ORDENA a costa de la parte interesada el desglose de los documentos allegados.	10/08/2022	1
1100131 03049 2022 00339	Especial De Pertenencia	MARIA FANNY SALAZAR SALAZAR	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto rechaza demanda Teniendo en cuenta que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en la providencia adiada 25 de julio de 2022 y notificado por estado el día 26 siguiente.	10/08/2022	1
1100131 03049 2022 00343	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AVILA ASESORES ASOCIADOS SAS	Auto rechaza demanda Teniendo en cuenta que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado a la providencia adiada 26 de julio de 2022 y notificado por estado el día 27 siguiente.	10/08/2022	1
1100131 03049 2022 00349	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. -BBVA COLOMBIA-	REPRESENTACIONES REDES Y DESARROLLO DE SISTEMAS REDESIS LTDA	Auto libra mandamiento ejecutivo	10/08/2022	1
1100131 03049 2022 00349	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. -BBVA COLOMBIA-	REPRESENTACIONES REDES Y DESARROLLO DE SISTEMAS REDESIS LTDA	Auto decreta medida cautelar	10/08/2022	1
1100131 03049 2022 00351	Ordinario	ELBA MARGOT ROJAS DE RUBIO	ANDRES CASTIBLANCO CASTIBLANCO	Auto rechaza demanda Se RECHAZA la demanda, teniendo en cuenta que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado a la providencia adiada 29 de julio de 2022 y notificado por estado el día 1° de agosto siguiente.	10/08/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03013 2020 00497	Ordinario	MARÍA TRINIDAD CIPAGAUTA SANA	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Auto admite recurso apelación - Admite en el efecto SUSPENSIVO el recurso de apelación contra la sentencia dictada del 7 de abril de 2022, por el Juzgado 13 Civil Municipal de la ciudad. - Las partes tener en cuenta lo previsto en el inciso 3° del artículo 12 de la Ley 2213 de 2022. - Dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 14 del artículo 78 C.G. del P.	10/08/2022	1
1100140 03019 2019 01027	Verbal	ANA MARIA CUBIDEZ DIAZ	MARIA VERONICA PINTO SCHMIDT	Auto pone en conocimiento Teniendo en cuenta que, de esta actuación, conoció el Juzgado 25 Civil del Circuito de esta ciudad, quien confirmo el auto proferido por el Juzgado 19 Civil Municipal, se dispone: 1.- No avocar el conocimiento. - Enviense las diligencias al Juzgado 19 Civil Municipal, para lo de su cargo.	10/08/2022	1
1100140 03035 2021 00758	Ejecutivo Singular	BANCO FINANADINA S.A.	LUCAS MENESES CHAVARRO	Auto admite recurso apelación - Admite recurso impetrado contra la sentencia del 19 de enero de 2022, proferida por el Juzgado 35 Civil Municipal. - El apelante y la Secretaría deben observar el contenido del artículo 14 del Decreto 806 de 2020,	10/08/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/08/2022 A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



MARGARITA ROSA OVOLA GARCÍA
SECRETARIO